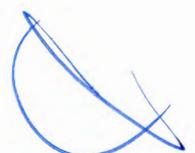


**ACUERDO No. 39-CNR/2024.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: **Autorización al director ejecutivo y al subdirector ejecutivo para que, independientemente, puedan suscribir instrumentos públicos relacionados al quinto préstamo con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. por US\$1,781,070.00; plazo 91 meses y con una tasa de interés del 7% anual;** de la sesión ordinaria número seis, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del catorce de febrero de dos mil veinticuatro; punto expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que tomando en cuenta la autonomía administrativa y financiera del CNR, consignadas en el Decreto Legislativo 802, de fecha 18 de julio de 2023, mediante el cual se promulgó la Ley del CNR, publicada en el Diario Oficial número 157, Tomo 440, del 25 de agosto de 2023; los proyectos de presupuesto son aprobados por su Consejo Directivo, para su posterior incorporación al Presupuesto General, a través del Ministerio de Hacienda, incluyendo las asignaciones para el funcionamiento operativo e inversiones necesarias para el logro de los objetivos institucionales, así como las fuentes de ingresos que servirán para su ejecución.
- II. Que en la referida ley, se establece que la finalidad del CNR es garantizar la seguridad jurídica y la publicidad registral, por medio de los Registros, oficinas y dependencias que lo conforman; además velar por la fidelidad de la información registral, geográfica, cartográfica, catastral y su actualización periódica, según corresponda.
- III. Que desde su creación el CNR se ha encargado de garantizar los principios de publicidad, legalidad y seguridad jurídica respecto a los registros que administra, aprovechando las condiciones tecnológicas disponibles, para la obtención y resguardo de la información, por lo que en el pasado se han desarrollado varios proyectos para mejorar el sistema de información geográfico nacional.
- IV. Que como parte de la visión estratégica institucional de esta administración, se pretende completar el levantamiento geográfico nacional bajo una plataforma tecnológica actualizada, así como desarrollar capacidades internas para darle mantenimiento.
- V. Que a través de la Dirección General de Inversión de Crédito Público, se gestionó la incorporación del proyecto de Desarrollo de Sistema de Información Geográfico antes indicado, al Sistema Nacional de Inversión Pública, recibiendo la aprobación correspondiente bajo el código de proyecto 8064.
- VI. Que para su ejecución y al amparo del acuerdo 169-CNR/2021, el 17 de septiembre de 2021 se autorizó la suscripción de un préstamo con el Banco Hipotecario, por US\$20 millones, bajo condiciones crediticias convencionales, incluyendo el otorgamiento de garantías hipotecarias.



- VII. Que en ese mismo mes se firmó un préstamo con el BH bajo la modalidad de línea de crédito no rotativa y con un cupo de US\$20 millones para la ejecución de un proyecto de inversión identificado con el código 8064, dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicho préstamo fue identificado por el BH con el código AA100000;
- VIII. Que en febrero de 2022, a través de BOLPROS se contrataron los servicios de una firma especializada para la ejecución de referido proyecto, identificándose dicho contrato con el número 28866, cuya vigencia se extiende hasta el 15 de marzo de 2024; siendo el valor del contrato por US\$20 millones; aprobándose este día la modificación al plazo de vigencia del contrato por 5 meses comprendidos del 16 marzo hasta el 15 de agosto de 2024 y la prórroga al plazo de ejecución del mismo por 5 meses, comprendidos del 16 de febrero al 15 de julio de 2024.
- IX. Que hasta la fecha, el valor del contrato se ha ajustado a la baja, por US\$169,228.95, modificándose el valor del mismo a US\$19,830,771.05;
- X. Que durante el año 2022 se recibieron dos préstamos del Crédito Global suscrito con el BH en septiembre de 2021; el primero por US\$4.3 millones suscrito en abril de ese año (AA1000001) y el segundo, por US\$4.7 millones, firmado en septiembre, ambos de 2022 (AA1000002).
- XI. Que ambos préstamos fueron cancelados totalmente en noviembre de 2022, por una serie de ajustes que se hicieron para abrir los espacios presupuestarios necesarios para ello, contado con el apoyo del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, respectivamente, tomando como base las gestiones realizadas por el CNR a partir de los acuerdos: 167-CNR/2022; 168-CNR/2022 y 231-CNR/2022.
- XII. Que a principios de 2023, se contaba con una disponibilidad de US\$11 millones del crédito global; de los cuales se esperaba ejecutar US\$9,152.730 durante el presente año, tal como se consignó en el presupuesto institucional, y que en función de la programación de necesidades elaborada por los responsables de la ejecución del proyecto 8064, se adquirió el préstamo AA1000003 con el referido banco por US\$7,250,000; para financiar actividades planificadas entre y octubre de 2023.
- XIII. Que dicho préstamo se terminó de cancelar, el 8 de noviembre de 2023, por las gestiones realizadas por este consejo, al reasignar recursos al servicio de la deuda, según acuerdos 87-CNR/2023; 138-CNR/2023 y 172-CNR/2023.
- XIV. Que el 5 de diciembre de 2023 se adquirió el préstamo AA1000004 con el BH, por US\$1,902,730 para financiar actividades planificadas entre octubre y diciembre del mismo año, en apego a los acuerdos 243-CNR/2023 y 263-CNR/2023.

- XV.** Que dicho préstamo se terminó de cancelar el 21 de diciembre del año pasado, gracias a las gestiones realizadas por este consejo al reasignar recursos al servicio de la deuda, según acuerdos 277-CNR/2023 y 284-CNR/2023.
- XVI.** Que de los US\$20.0 millones otorgados por el BH al CNR, en septiembre 2021 -como línea de crédito no rotativa-, entre los préstamos AA1000001 y AA1000004, su solicitaron US\$18,152,730.00, quedando pendientes de utilizar US\$1,847,270.00 así:

**DISPONIBILIDAD DE LÍNEA NO ROTATIVA AA100000 BANCO HIPOTECARIO**

PRÉSTAMOS	MONTO DE LÍNEA	MONTOS DESEMBOLSADOS		DISPONIBLE
AA1000001		\$4,300,000		
AA1000002		\$4,700,000		
SUBTOTAL 2022			\$9,000,000	
AA1000003		\$7,250,000		
AA1000004		\$1,902,730		
SUBTOTAL 2023			\$9,152,730	
TOTAL			\$18,152,730	
AA100000	\$20,000,000			
DISPONIBILIDAD				\$1,847.30

- XVII.** Que el 7 de diciembre de 2023, la Gerencia Coordinadora del Proyecto, encargada de la ejecución del proyecto, presentó una estimación de gastos para el ejercicio financiero y fiscal del año 2024, por US\$1,781,070.00;

**FLUJO ESTIMADO PARA PRESUPUESTO AÑO 2024**

Desglose del servicio y suministro	feb-24	mar-24	TOTALES
Saldo inicial	\$0.00	\$351,412.20	\$351,412.20
Ingreso por préstamos	\$1,781,070.00	\$0.00	\$1,781,070.00
Ortofotografías	\$279,401.48	\$0.00	\$279,401.48
Restituciones fotogramétricas	\$704,530.64	\$0.00	\$704,530.64
Mapas de curvas de nivel	\$266,733.68	\$0.00	\$266,733.68
Modelo Digital del Terreno MDT	\$0.00	\$4,103.58	\$4,103.58
Base de datos espacial implementada con sus diferentes capas de información y en funcionamiento con la plataforma web.	\$178,992.00	\$347,300.46	\$526,292.46
Pagos por mes - proyecto 8064	\$1,429,657.80	\$351,404.04	\$1,781,061.84
Saldo al final del mes en cuenta bancaria	\$351,412.20	\$8.16	\$8.16
Ejecución acumulada (proyectada)	\$1,429,657.80	\$1,781,061.84	

- XVIII.** Que en función de las estimaciones de la unidad solicitante se pidió, el 15 de enero 2024, al Banco Hipotecario, un préstamo por dicha suma de dinero.
- XIX.** Que el 7 de febrero del año en curso, se recibió respuesta del Banco Hipotecario informándole al CNR su anuencia a otorgarle un préstamo al CNR por ese monto, al 7% de interés anual y 91 meses de plazo.

XX. Que el calendario de pagos del referido préstamo sería el siguiente:

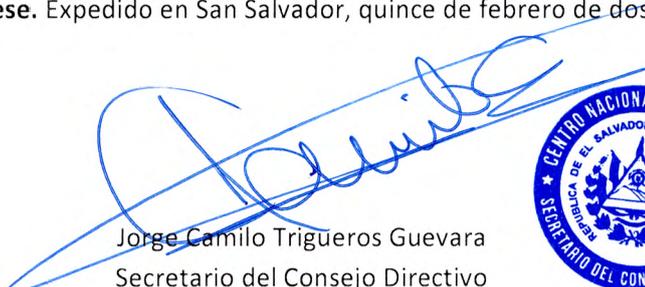
CALENDARIO DE PAGO DISPONIBILIDAD DE LÍNEA NO ROTATIVA AA100000 BANCO HIPOTECARIO

Años	Intereses	Abono capital	Total	Saldo
2024	\$99,925.55	\$152,875.95	\$252,801.49	\$1,628,194.05
2025	\$107,777.67	\$195,584.12	\$303,361.79	\$1,432,609.93
2026	\$93,638.87	\$209,722.92	\$303,361.79	\$1,222,887.01
2027	\$78,477.99	\$224,883.80	\$303,361.79	\$998,003.21
2028	\$62,221.12	\$241,140.67	\$303,361.79	\$756,862.54
2029	\$44,789.04	\$258,572.75	\$303,361.79	\$498,289.79
2030	\$26,096.79	\$277,265.00	\$303,361.79	\$221,024.79
2031	\$6,496.55	\$221,024.79	\$227,521.34	\$0.00
Total	\$519,423.57	\$1,781,070.00	\$2,300,493.57	

**El expositor**, solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar al director ejecutivo y al subdirector ejecutivo, indistintamente, para suscribir el préstamo AA1000005 con el Banco Hipotecario, por \$1,781,070.00; por un plazo de 91 meses y al 7% de interés anual, para financiar la ejecución del proyecto 8064 del sistema de información geográfico nacional. 2. Instruir a la UFI dar seguimiento a este acuerdo, al contrato BOLPROS 28866, así como realizar los ajustes presupuestarios necesarios para acompañar la ejecución operativa del proyecto.

**Por tanto, el Consejo Directivo**, de conformidad con la base legal que rige la gestión financiera del CNR, las facultades institucionales para contratar préstamos y el Presupuesto General del Estado para correspondiente al año 2024:

**ACUERDA:** I) **Autorizar** al director ejecutivo y al subdirector ejecutivo, indistintamente, para suscribir el préstamo AA1000005 con el Banco Hipotecario, por \$1,781,070.00; por un plazo de 91 meses y al 7% de interés anual, para financiar la ejecución del proyecto 8064 del sistema de información geográfico nacional. III) **Instruir** a la UFI dar seguimiento a este acuerdo, al contrato BOLPROS 28866, así como realizar los ajustes presupuestarios necesarios para acompañar la ejecución operativa del proyecto. IV) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, quince de febrero de dos mil veinticuatro.

  
Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

